

# Tunuyán propone la apertura de actividades gastronómicas y turísticas en el departamento

27 mayo, 2020



**La Municipalidad elevó el pedido al gobernador Suarez tras mantener una reunión con prestadores.**

Luego de una reunión vía zoom entre más de 40 prestadores turísticos y el intendente Martín Aveiro, la comuna le transmitió al gobernador Rodolfo Suarez el pedido del sector para volver a reactivarlo, ya que es una de las actividades económicas más desempeñadas en el Valle de Uco.

El mandatario municipal solicitó a Gobernación la reapertura escalonada y con protocolos sanitarios necesarios, de bares, restaurantes, alojamientos modalidad cabañas, villas, posadas,

lodge y actividades de turismo activo para sábados, domingos y feriados.

Si bien el Municipio ya los había eximido de pagar impuestos municipales durante el tiempo en que se encontraron inactivos, el objetivo es volver a ofrecer sus servicios aunque los protocolos les limiten cupos o días de disponibilidad.

El protocolo está dirigido no sólo a los visitantes sino también a los empleados de los emprendimientos. Las reservas se realizarían de forma online accediendo así a un permiso de circulación que permita el ingreso de los turistas al departamento. De esta forma, buscan habilitar el turismo cercano.

Por su parte, el Municipio colaboraría con las inspecciones previas a cada habilitación, las medidas sanitarias y los controles de salud a los visitantes.

Con respecto al sector gastronómico, se solicita flexibilizar más la atención y que las personas puedan empezar a comer en restaurantes y otros locales bajo un protocolo. De aprobarse, sólo se podrá ocupar el 50% de la capacidad de cada establecimiento, deberá haber distancia de 2 metros como mínimo entre mesa y mesa y se deberá hacer una reserva previa, entre otras disposiciones.

Tunuyán, Mendoza 22 de mayo de 2020

AL SEÑOR GOBERNADOR  
PROVINCIA DE MENDOZA  
DR. RODOLFO SUAREZ  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración,

En mi carácter de intendente de Tunuyán me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para incorporar dentro de las excepciones al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, las siguientes actividades: gastronomía, alojamiento modalidad cabañas, y/o emprendimientos tales como villas, posadas, lodge; y actividades de turismo activo; para los días sábados, domingos y feriados.

Motiva la presente solicitud que el departamento de Tunuyán tiene como una de sus principales actividades económicas al turismo, que actualmente se encuentra paralizado en forma absoluta, lo que conlleva a una situación crítica en relación al sostenimiento, tanto de la estructura comercial, como así también, de los puestos de trabajos directos e indirectos del rubro.

Es por ello que expreso la necesidad de que se analice la viabilidad de reactivar la actividad del sector, propuesta que fue validada en una reunión vía zoom con más de 40 prestadores turísticos del departamento. Por lo cual, solicito tenga a bien analizar la posibilidad de autorizar el funcionamiento de las actividades antes mencionadas, para lo cual presentamos en párrafos posteriores el detalle de acciones y medidas a implementar en caso de que la presente solicitud sea aceptada.



## Gastronomía

Con respecto a los protocolos de funcionamiento de la gastronomía se mantienen las prácticas sanitarias que se activaron para la modalidad *delivery* y *take away*.

Asimismo se describen las siguientes medidas específicas:

- Dentro del establecimiento se autorizará la permanencia de hasta un *50% de la capacidad* total habilitada sujeto a que se cumpla la distancia mínima de *2 metros* entre mesas, evitando el contacto humano cercano.
- De ninguna manera podrá asistir un comensal a un restaurante sin reserva previa. Se prohíbe el servicio de *tipo bufet* y toda aquella metodología que implique manipulación de los alimentos por parte del cliente.
- La *carta* debe estar expuesta en lugares comunes y/o mediante dispositivos electrónicos como tablets, o similares.
- En el caso de ubicarse en mesas las personas sentadas en sillas deben respetar la distancia mencionada entre los comensales de las mesas más próximas. Dicha distribución de mesas deberá ser exhibida.
- Se alentará a los emprendimientos a colocar mesas, y/o diseñar experiencias gastronómicas al aire libre estilo *pic nic*.
- Se dispondrá un expendedor de alcohol en gel en el ingreso del establecimiento y uno en cada mesa. En el ingreso también se exigirá un paño húmedo con solución de lavandina al 10% para los pies.
- Recambio de manteles por cada comensal y/o utilización de individuales descartables. Siempre utilizar servilletas descartables en cada servicio.
- Fomentar el pago mediante canales electrónicos para evitar la circulación de billetes. Luego de la operatoria electrónica desinfectar el posnet.
- Para aquellos clientes que deseen dejar propina se dispondrá una urna en la caja del establecimiento.

Así mismo el área de *Inspección General municipal* llevará adelante los controles correspondientes para corroborar el cumplimiento de las medidas dispuestas. Además se realizarán controles de salud en los emprendimientos en donde personal municipal del área llevará a cabo, entre otras acciones, controles de temperatura tanto al personal como a los turistas. En el caso de encontrarse con alguna persona que presentes síntomas y pueda ser un caso sospechoso, los responsables del emprendimiento harán la denuncia correspondiente al 0800 800 26843.

El establecimiento deberá informar las reservas por cada día habilitado para la actividad, en donde conste: Nombre y apellido; DNI de cada miembro del grupo familiar primario y domicilio de la familia, por correo electrónico a [turismotunuyan@gmail.com](mailto:turismotunuyan@gmail.com) para llevar la trazabilidad de la reserva.

A los efectos de garantizar la seguridad de los trabajadores; a los proveedores y turistas que deseen realizar una experiencia en el departamento, cada empresa deberá:

- Respetar estrictamente las disposiciones explicitadas correspondientes a cada actividad.
- Proveer elementos de protección personal, tapa boca, protección facial y/o equivalentes; alcohol en gel y/o solución al 70% de agua con alcohol al personal
- Recambio diario de la ropa de trabajo tales como delantales, chaquetas, etc.
- Garantizar que las instalaciones del baño funcionen correctamente y que estén provistas de jabón líquido, toallas de papel y papel higiénico. Realizar controles de la higiene del sanitario de manera constante y periódica.
- Instrumentar la comunicación de las medidas preventivas en lugar visible y al alcance de los visitantes.



## Alojamientos

En esta primera etapa, se considera que los establecimientos denominados “para hoteleros” podrían comenzar a prestar servicios de alojamiento. Este grupo está principalmente integrado por las cabañas, lodge, posadas, apart y villas.

- Aquellos establecimientos que deseen la reapertura, deberán solicitarlo por correo electrónico a [turismotunuyan@gmail.com](mailto:turismotunuyan@gmail.com)
- Para poder alojarse, las personas deben realizar reserva en el establecimiento. Se podrán alojar solamente el grupo familiar primario, independientemente de la terminación del número de DNI.
- El comprobante de la reserva, servirá como elemento para circular desde el domicilio hasta el establecimiento y su regreso. La estadía no podrá prolongarse más de 1 (una) noche. Es decir el check in se realizará el sábado y el check out el día domingo. Estará permitido el late check out si así lo acuerdan las partes. En caso de que la reserva coincida con un fin de semana largo, podrá extenderse hasta o 2 (dos) noches.
- El establecimiento se compromete a informar sus reservas a la cuenta de correo [turismotunuyan@gmail.com](mailto:turismotunuyan@gmail.com)
- La unidad de alojamiento, deberá entregarse debidamente limpia y desinfectada con solución de lavandina.
- En el caso de provisión de blancos deberán entregarse en bolsas selladas y ser devueltos en el mismo envoltorio para evitar el contacto.
- El único desayuno permitido es el desayuno seco.
- La llave debe ser entregada a los turistas respetando el distanciamiento social y con tapaboca. Asimismo debe ser desinfectada antes y después de ser entregada a los huéspedes.
- No está permitido compartir lugares comunes como cocinas, salones y/o churrasqueras ni elementos comunes para recreación.

## Capacitaciones

El Municipio llevará a cabo una capacitación sobre la prevención y la detección de casos sospechosos para todos los empleados del establecimiento que solicite la reapertura a la actividad. Asimismo, se capacitará a todos los actores de la cadena de valor que se encuentren implicados para brindar el servicio de manera segura.

El temario de la capacitación contendrá conocimientos básicos sobre el COVID-19, identificación de síntomas, detección mediante el empleo de instrumentos de medición adecuados y formas de proceder ante casos sospechosos y positivos. La realización de esta capacitación permitirá la emisión de un *certificado habilitante*, que podrá ser expuesto en cada establecimiento turístico y gastronómico.

De esta forma, los establecimientos contarán con personal capacitado para ofrecer *garantías de seguridad y control* mínimas para la detección de posibles infectados, como unidades de apoyo al sistema de salud en alerta.

Para realizar la presente solicitud, se han investigado y estudiado todas las recomendaciones y buenas prácticas que confeccionaron las diferentes asociaciones, federaciones e instituciones que representan al sector turístico, por ejemplo:

- Guía de recomendaciones para un destino turístico seguro post COVID 19, borrador de la secretaria de promoción turística de la Nación del Ministerio de Turismo y deportes.
- Buenas prácticas para la hotelería argentina desarrollado por la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHT).
- Guía de buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector hotelero y gastronómico de la República Argentina elaborado por FEHGRA.
- Buenas prácticas para guías especializados en turismo aventura y naturaleza desarrollado por AAETAV.

De las cuales resaltamos las siguientes:



Es importante recalcar que el segmento comercial que habitualmente requiere el servicio de las actividades nombradas, vive fuera del departamento de Tunuyán, y teniendo en cuenta que nuestra provincia ha tenido un muy buen proceso de aislamiento sumado al destacable trabajo del gobierno provincial respecto de las medidas preventivas, es que creemos que estamos en condiciones de avanzar hacia una etapa de movimiento interdepartamental sin salir de las fronteras de la provincia.

Considerando tales requerimientos se deberá analizar la implementación de los protocolos sanitarios pertinentes. Para ello se hace necesario que un grupo interdisciplinario evalúe las distintas alternativas que permitirían autorizar estas actividades y que cumplan con los parámetros sanitarios que garantizarían la salubridad de quienes hagan uso de los mencionados servicios. En este sentido hago saber que la comuna, cuenta con personal capacitado a disposición para la confección, implementación y control de los mismos.

La Instrumentación se podrá llevar adelante a través de un comprobante de reserva on line que opere como permiso de circulación interdepartamental para que las personas puedan circular libremente desde su domicilio hasta el emprendimiento en el que realizó la reserva. Sin restricción de DNI para el grupo familiar primario.

Cada emprendimiento que desee presentar su reapertura deberá solicitarlo por nota enviada por correo electrónico a [turismotunuyan@gmail.com](mailto:turismotunuyan@gmail.com). El establecimiento deberá realizar una nota de solicitud de reapertura para poder comenzar a operar. El municipio pondrá a disposición una nota modelo para tal fin. También la comuna de Tunuyán establecerá un protocolo particular de acuerdo a la infraestructura de cada emprendimiento que solicite la reapertura.